

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 6a SESIÓN ORDINARIA DE 2015.
25 de junio**

Acuerdo SOJG/6- 15/01,R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
Acuerdo SOJG/6- 15/02,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII; 16, fracción IV; 18, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del Informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
Acuerdo SOJG/6- 15/03,R	Se aprueba el acta de la 5ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 21 de mayo del 2015.
Acuerdo SOJG/6- 15/04,R	Se aprueba el acta de la 8ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 1º de Junio del 2015.

<p>Acuerdo SOJG/6- 15/05,R</p>	<p>Se aprueba el acta de la 9ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 3 de Junio del 2015.</p>
---	---

<p>Acuerdo SOJG/6- 15/06,R</p>	<p>Se aprueba el acta de la 10ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 11 de Junio del 2015.</p>
---	---

<p>Acuerdo SOJG/6- 15/07,R</p>	<p>Se aprueba el acta de la 11ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 22 de Junio del 2015.</p>
---	---

<p>Acuerdo SOJG/6- 15/08,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Informe técnico sobre los procesos de elaboración de los exámenes complementarios para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica 2015-2016.</p>
---	--

<p>Acuerdo SOJG/6- 15/09,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley General de Educación; 22, 25, 27, fracción IX; 38, fracción V de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno, en acuerdo votado por mayoría, aprueba el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes "PLANEA", Ciclos 2014-2015 y 2015-2016. Se aprobó el acuerdo con los votos a favor de la C. Consejera Presidenta Sylvia I. Schmelkes del Valle, de los CC. Consejeros Dr. Eduardo Backhoff Escudero y Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. Las CC. Consejeras Dra. Teresa Bracho González y Dra. Margarita María Zorrilla Fierro se</p>
---	--

	abstuvieron de emitir su voto. Publíquese en la página de internet del Instituto.
--	---

<p>Acuerdo SOJG/6- 15/10,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 28, fracción X; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 17 y 38 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016. LINEE-06-2014; 2, fracción II, 14, 16, fracción IV, 32, 34, fracción IV de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016. LINEE-01-2015; 3, fracción II, 20, 45 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de docencia, dirección y supervisión en educación básica y media superior. LINEE-05-2015; la Junta de Gobierno aprueba los criterios para la selección y capacitación de los aplicadores en modalidad de revisores para los procesos de ingreso, promoción y desempeño del Servicio Profesional Docente 2015. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
---	--

<p>Acuerdo SOJG/6- 15/11,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba que la Unidad de Administración realice el pago de la cuota para participar en la evaluación PISA 2015, por el monto de € 115,555 euros (ciento quince mil, quinientos cincuenta y cinco euros). Se instruye al titular de la Unidad de Administración para que realice las acciones conducentes y se dé cumplimiento al presente acuerdo.</p>
---	--

	Publíquese en la página de Internet del Instituto.
--	--

Acuerdo SOJG/6- 15/12,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; transitorio Décimo Primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 1 y 15 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Diagnóstico sobre la Evolución de los Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos, Mandos Medio y Superior del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Publíquese en la página de internet del Instituto y envíese a la H. Cámara de Diputados.
--	--

Acuerdo SOJG/6- 15/13,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción XVI; 44 fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del Director General de Investigación e Innovación, a favor del M. en C. Alberto Navarrete Zumárraga, a partir del 1 de julio del 2015. Publíquese en la página de internet del Instituto
--	--

FIN DEL TEXTO